

VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-11756 *Resolución de delegación de firma de la Secretaría General.*

Se hace público que con fecha de 31 de julio de 2014 el señor alcalde presidente ha dictado, entre otras, la siguiente Resolución:

"Considerando:

Primero: Que la secretaria del Ayuntamiento, M^a Oliva Garrido Cuervo, se va a ausentar del Ayuntamiento desde el día 1 de agosto hasta el 26 de agosto de 2014 (ambos inclusive) por vacaciones.

Segundo: Que durante dicho periodo se considera imprescindible la delegación de la firma de la persona que ostenta la Secretaría General del Ayuntamiento, en las certificaciones de empadronamiento, los cuales pueden ser comprobados directamente por los propios funcionarios encargados de su tramitación, sin necesidad de supervisión del responsable de Secretaría General, evitando con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y su traslado a los interesados.

En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre; artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local; artículo 24 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril; y artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., he resuelto:

PRIMERO: Delegar la firma de la persona que ostenta la Secretaría General de este Ayuntamiento de Val de San Vicente, en los funcionarios municipales indicados seguidamente, y para los actos que igualmente se expresan, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular:

a) Firma de certificados de empadronamiento desde el día 4 de agosto al día 8 de agosto, ambos incluidos, y los días 25 y 26 de agosto: delegación en la funcionaria doña Encarnación Vigil Vega.

b) Firma de certificados de empadronamiento desde el día 11 de agosto al día 22 de agosto, ambos incluidos: delegación en la funcionaria doña Sagrario Castilla García.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

Pesús, Val de San Vicente, 31 de julio de 2014.

El alcalde presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2014/11756

CVE-2014-11756